

Asofondos destaca la elección de ACCAI por parte de 212.428 trabajadores colombianos, en tiempo récord

- Los afiliados a Colpensiones tuvieron un plazo de 7 días para escoger, según su preferencia. Las primeras ACCAI fueron autorizadas por la Superfinanciera de Colombia, el pasado 9 de enero, son Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia.
- “Es una cifra realmente extraordinaria, dados los pocos días que tuvieron para entender el tema y tomar una decisión”: Andrés Velasco, presidente de Asofondos.
- Las AFP, previo a su autorización para ser ACCAI, se prepararon de manera oportuna para atender la afiliación masiva. El proceso se pudo hacer por canales electrónicos.
- Cerca de la mitad de los afiliados que debían hacer selección de ACCAI lo hicieron, para el resto funcionará una asignación aleatoria por parte del Gobierno Nacional.

Bogotá, 20 de enero de 2025.

Tras un análisis de las bases de datos reportadas por las ACCAI, Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia, sobre la elección de los colombianos que hoy están afiliados a Colpensiones, y que ganan más de 2,3 salarios (\$3.274.050), Asofondos reporta que cerca de la mitad de los trabajadores que podían escoger su administradora de ahorro complementario realizaron el proceso antes de la media noche del pasado 16 de enero y se inscribieron en una de las cuatro ACCAI autorizadas.

“Se había identificado un grupo de 447 mil trabajadores que cumplían los requisitos para escoger ACCAI. Dado que se tuvo poco tiempo, solo siete días, que cerca de la mitad de la población habilitada haya hecho el debido análisis y el respectivo trámite, nos permite concluir que el balance es positivo”, destacó Andrés Velasco, presidente de Asofondos. Y agregó que, en gran medida, este balance se debe a la preparación oportuna que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) hicieron previo a ser autorizadas como ACCAI.

Según quedó establecido en la Ley 2381 de 2024 (reforma pensional), solo aquellos trabajadores que ganen más de 2,3 SMMLV deben tener su cuenta individual a

cargo de una administradora (ACCAI). Los aportes a esas cuentas se harán cuando la ley entre en vigencia (el 1 de julio de 2025), sobre los ingresos de los trabajadores que excedan el umbral, que para 2025 es de 3.274.050 pesos mensuales. Ese ahorro y sus rendimientos complementarán la pensión que entregará Colpensiones una vez llegue el momento en el que el trabajador se pensione.

¿Qué escogieron los trabajadores?

Los afiliados a Colpensiones que realizan aportes a pensiones por más de 2,3 SMMLV y tienen cotizadas menos de 750 semanas si son mujeres, o 900 semanas si son hombres, escogieron dónde cotizar ese excedente, para construir su ahorro complementario entre las primeras cuatro ACCAI autorizadas el pasado 9 de enero por la Superintendencia Financiera.

¿Qué pasa con quienes no eligieron?

Los afiliados que no alcanzaron a tomar una decisión tendrán su ACCAI asignada de manera aleatoria por el Gobierno Nacional, proceso que inicia a principios de marzo. Esta población incluye a todos los trabajadores afiliados a Colpensiones con menos de 750 semanas (mujeres) y 900 semanas (hombres) que hayan cotizado alguna vez en su vida laboral por encima de 2,3 SMMLV. Todos ellos tienen derecho a un bono expedido por Colpensiones, que será destinado a su cuenta de ahorro individual para complementar su mesada pensional.

“La ley permite hacer cambio de ACCAI cada seis meses. Una vez transcurrido ese lapso, contado desde el primero de julio de 2025, cuando entra en vigor la ley, los afiliados podrán cambiar de administradora, si así lo desean”, precisó Velasco.

El economista recordó que estas primeras ACCAI son administradoras con una amplia experiencia, más de 30 años en la gestión del ahorro pensional de 20 millones de trabajadores y con excelentes resultados en materia de seguridad, inversiones y rendimientos para sus afiliados. Esto se puede observar en sus extractos, al analizar las ventanas de tiempo de mediano y largo plazo, “la gestión de las Administradoras privadas ha sido destacada, además, en los análisis que anualmente entrega la OCDE sobre el desempeño de los fondos de pensiones de sus países miembros”, recordó Velasco.